



## **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda  
Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.  
NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925  
Teléfono: 5669138 email: ce.juanandréspatino@medellin.gov.co

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FECHA: 05 DE ABRIL DE 2021**

### **JUSTIFICACIÓN**

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, establecimiento adscrito a la Secretaria de Educación de Medellín, en su política de eficiencia tiene como prioridad afianzar y consolidar los procesos pedagógicos para el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo a la comunidad.

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, requieren contratar **PARA LA COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO**, necesarios para fortalecer los espacios y las prácticas pedagógicas de acuerdo con las necesidades que surgen en la atención educativa tanto en la esencialidad como en la modalidad de aprendizaje en casa, en el marco del modelo de alternancia, todo acorde con el Proyecto Educativo Institucional y con base en los proyectos de Tiempo Libre, Educación Vial, PRAE, Artística, Cátedra de Paz y el Proyecto de Administración.

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**2.1 OBJETO: PARA LA COMPRA DE INSUMOS DE MATERIAL PEDAGÓGICO, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO.**

Se necesita adquirir los insumos de material pedagógico como, dominós, torres Jenga, loterías, rompecabezas, lupas, tangram, ábacos, bolas de tripa de pollo, block iris para actividades de origami y artística, entre otros implementos que se se precisan para realizar las diversas actividades académicas, los cuales permitirán a nuestros estudiantes fortalecer los aprendizajes orientados por las docentes dentro del aula de clases y desde el trabajo en casa, garantizando además una formación integral de los niños y las niñas que hacen parte de la Institución.

#### **CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO:**

Teniendo en cuenta que a la fecha el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda cuenta con un histórico para efectos de este proceso, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones

que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento y se relacionan en el estudio de mercado.

### **ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.**

El Centro Educativo consideró tomar como referencia los precios del mercado de los productos requeridos, según cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares, para seleccionar al contratista que venda al Centro Educativo Juan Andrés Patiño, el material didáctico requerido.

Las cotizaciones con las que se estimó el siguiente presupuesto fueron solicitadas mediante comunicación telefónica y/o correo electrónico, a las empresas **PAPELERÍA EL PINGÜINO y DIDÁCTICOS JORCAR**, además se consultaron precios a través de internet en la página de Mercado Libre para tener las tres cotizaciones.

**PRECIOS DEL MERCADO.** Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar las cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato. El Valor aproximado del total del Contrato y Justificación del Mismo es de **(\$5.800.000 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L.)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
15	Unidad	Loterías bilingües
20	Unidad	Rompecabezas de 20 piezas de animales para el grado preescolar y primero
100	Unidad	Pelucas de diferentes colores y estilos
60	Unidad	Lupas de alta ampliación
30	Unidad	Torre Jenga
60	Unidad	Domino de puntos ( en madera, o de pasta)
30	Unidad	Tangram grande en madera
50	Unidad	Ábacos vertical abierto en madera, grande
130	Unidad	Catapis tamaño grande de material fino
100	Unidad	Toma todo grande
60	Unidad	Block iris tamaño carta
12	Unidad	Tripa de pollo diferentes colores (3 rojos, 3 azules, 3 amarillos, 3 verdes)

El suministro de esta dotación debe incluir el transporte hasta el Centro Educativo en la Vereda Barro Blanco, Corregimiento de Santa Elena Medellín.

### **2.2 CONTRATO: DOTACION PEDAGÓGICA**

**VALOR: (CDP) de (\$5.800.000 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L.) M.L.)** Provenientes del SGP del Plan de Compras para la vigencia 2021 según programación N° 10, 11, 35, 36, 37, 38 y de la Modificación al Plan de Compras con Recursos del Balance según programación N° 43, 46, 47, 48, 49, 50.

**FORMA DE PAGO:** Una vez entregados los insumos objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago en las dependencias del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Municipal, según programación presentada en la Invitación Pública.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Trámite del proceso de contratación se hará de forma virtual, es decir se le enviará el contrato para que lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este.

El proponente deberá contar con los medios necesarios **PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS DE DOTACIÓN PEDAGÓGICA, EN EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL**, ubicado en la vereda Barro Blanco del Corregimiento de Santa Elena.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 80 de 1993 y se adelantará en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008; el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 06 del 04 de agosto de 2020 y el Acuerdo N° 01 del 5 de marzo del 2021, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores para adjudicarle el contrato:

<b>4.1 CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección a tener en cuenta será la calidad de los productos ofertados, de continuar con el

empate se adjudicará a quien haya presentado primero la propuesta, según constancia en el acta de recepción de propuestas de la Invitación Pública.

**Los oferentes deben precisar las marcas de los productos ofrecidos en esta convocatoria.**

#### **4.2 REQUISITOS HABILITANTES**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- i. Hoja de vida.
- j. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- k. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica.
- l. Certificado COVID-19

#### **4.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

**El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir a aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.**

**5 RIESGOS PREVISIBLES:** No se presenta ningún riesgo a consideración del objeto a contratar (soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato).

**6 GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.** Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.



---

**DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN**

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño